

Consultas Realizadas

Licitación 443969 - ADQUISICION DE TINTAS, TONER PARA EL SNPP .- AD REFERENDUM.-

Consulta 1 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	
Con relación al requerimiento AUTORIZACION DEL FABRICANTE, solicito se suprima o modifique la cláusula en recuadro teniendo en cuenta que. La modificación supresión se peticiona sobre la base de una situación fáctica incontrastable en el sentido de que en el Paraguay existen firmas Representantes de los fabricantes de estos insumos requeridos, las cuales formalizan su relación comercial mediante usos y costumbres comerciales, por lo que en la mayoría de los casos se tiene documentación que específicamente NO HACE REFERENCIA a la calidad de representante o distribuidor. Sin embargo sugerimos que a los efectos de garantizar la legitimidad de los insumos que deben utilizarse en los servicios requeridos, se verifique con las facturas y documentos de importación en caso de ser necesarios, incluso se podría solicitar la participación de técnicos de la Fiscalía de Marcas. Es así que la cláusula referida limita innecesariamente la participación de importadores y/o sub distribuidores y consecuentemente la convocante corre riesgo de adquirir estos productos a precios muy elevados, por la sencilla razón que los representantes y/o distribuidores autorizados no tendrán competencia alguna, siendo ellos los que fijarán el precio mínimo para quienes les soliciten Autorización para concursar en la presente Licitación. Es por este motivo que solicitados la exclusión de este requisito o la modificación del mismo en los términos expresados precedentemente. Sin la intención de reducir las exigencias hacemos llegar estas inquietudes, donde expresamos que es factible dar cumplimiento a los requerimientos pero otorgando este llamado mejores condiciones tanto para la convocante y los potenciales oferentes	26-06-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Favor remitirse a las especificaciones técnicas. Esta convocante reconoce la necesidad de adquirir productos que demuestren la cadena de autorizaciones del propio fabricante para su comercialización en la República del Paraguay, con la debida garantía de calidad de origen, productos trazables y que son remitidos formalmente por el canal establecido por el fabricante al país, por medio de representantes, distribuidores o subdistribuidores, precautelando el vínculo contractual, permanente y estable, siendo este nuestro derecho, por sobre operaciones eventuales con empresas no reconocidas por los Fabricantes en el país, sin las condiciones mínimas de brindar las garantías básicas en nombre de la marca adquirida.	04-07-2024	